



DECRETO  
2019 / 007853  
25/11/2019 14:57

Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2019-CONTRA000035

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### **ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE CRUCES ENTRE LAS CALLES ANDALUCIA Y LAS FLORES DE LA JOYA**

VISTO que con fecha 13 de Agosto de 2019 se dictó Providencia de Inicio por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial Los Dólmenes, Deportes y Comunicación D. Juan Rosas Gallardo del expediente de contratación del contrato mixto de suministros de materiales de construcción, obras y servicios necesarios para la ejecución de las obras del programa de fomento del empleo agrario convocatoria 2019 "Acondicionamiento de cruce en calle Andalucía y las Flores de la Joya", justificando la necesidad de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**VISTO** que con fecha 11 de octubre de 2019 se dicta Decreto del Teniente de Alcalde de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación de Antequera aprobando el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la licitación.

**VISTO** que se publicó el preceptivo Anuncio de licitación y los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Estado y que durante el plazo establecido se presentaron los siguientes licitadores:

CIF: B41868845 AQUATUBO S.L.  
CIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.  
CIF: B47273958 CULTIVOS GUTIERREZ, S.L.  
CIF: B29102852 Acedo Hermanos, S.L.  
CIF: B93477610 CONSWA CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES

S.L.

CIF: B29279767 ECSE, S.L.  
CIF: B29370434 GECONSAA, S.L.  
CIF: B92353663 HORMIGONES ACEDO, S.L  
CIF: A14059943 LOPEZ LUCENA HNOS. S.A.  
CIF: B29410735 MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.  
CIF: B93033181 PAVASUR 1, S.L.  
CIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU.

Pag. 1 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

CIF: B92044742 TRANSCASAMORA, S.L.

CIF: B92051069 GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L.

**VISTO**, que con fecha 31 de octubre de 2019 en sesión celebrada por la Mesa de Contratación del órgano de contratación Teniente de Alcalde de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación, tuvo lugar el acta de apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, requiriéndose a los licitadores Acedo Hermanos, S.L., CONSWA CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.L., ECSE, S.L., GECONSAA, S.L., HORMIGONES ACEDO, S.L., LOPEZ LUCENA HNOS. S.A., MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L., PAVASUR 1, S.L., PROBISA VIAS Y OBRAS SLU., TRANSCASAMORA, S.L. y GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L para que subsanaran su declaración responsable.

**VISTO** que con fecha 8 de Noviembre de 2019 se constituyó de nuevo la precitada Mesa de Contratación para la verificación de las subsanaciones presentadas y posterior apertura de ofertas económicas presentadas por los licitadores. En dicha sesión, se acordó solicitar al licitador BENITO URBAN S.L.U., para que justificara la oferta anormalmente baja en que incurre su oferta económica, concediéndole un plazo de 5 días al efecto.

**VISTO**, que una vez finalizado el plazo otorgado, el licitador BENITO URBAN S.L. presenta documentación justificativa de su oferta anormal, siendo remitida aquélla a técnico competente para su valoración e informe.

**VISTO**, que con fecha 20 de Noviembre de 2019 se presenta escrito por Dña. Dolores Durán Velasco en representación del licitador GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. por la que comunica su desistimiento de las ofertas presentadas y la posibilidad de ser adjudataria de cualquier licitación en relación con las obras correspondientes al PFEA 2019.

**VISTO**, que con fecha 20 de Noviembre de 2019 la Mesa de contratación celebró sesión al objeto de valorar las ofertas económicas presentadas por los licitadores y emitir propuesta de adjudicación, una vez conocidos los informes técnicos emitidos en relación con las ofertas anormalmente bajas producidas.

**VISTO**, que con fecha 22 de Noviembre de 2019 se ha dictado Decreto por el Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial Los Dólmenes, Deportes y Comunicación D. Juan Rosas Gallardo, por el que se aprueba la relación de admitidos, excluidos y requerimiento de documentación a los licitadores que han presentado la mejor oferta.

**VISTO**, que con fecha 25 de Noviembre de 2019 se ha dictado Decreto por el Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial Los Dólmenes, Deportes y Comunicación D. Juan Rosas Gallardo, de rectificación de error del importe de la garantía definitiva a constituir por el licitador ACEDO HERMANOS S.L.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**VISTO**, que una vez se ha procedido a comunicar a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Estado las notificaciones del precitado Decreto para atender al requerimiento efectuado se ha observado que el cuerpo del mismo se corresponde con las obras relativas a la Reurbanización de la calle Antonio González Chuzo, habiendo existido un fallo informático en la recogida de los datos necesarios para su aprobación.

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y examinada la documentación que la acompaña, visto el acta de apertura, subsanaciones, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### DECRETO

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Decreto del Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial Los Dólmenes, Deportes y Comunicación D. Juan Rosas Gallardo nº 2019/007808 de 22 de Noviembre de 2019, por cuanto existe un error en cuanto al texto del mismo no aplicable al presente expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Admitir a los licitadores que han presentado las ofertas en plazo y conforme a los requerimientos del Pliego, siendo estos:

CIF: B41868845 AQUATUBO S.L.  
CIF: B29102852 Acedo Hermanos, S.L.  
CIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.  
CIF: B47273958 CULTIVOS GUTIERREZ, S.L.  
CIF: B29279767 ECSE, S.L.  
CIF: B29370434 GECONSAA, S.L.  
CIF: B92353663 HORMIGONES ACEDO, S.L.  
CIF: B93033181 PAVASUR 1, S.L.  
CIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

**TERCERO.-** Excluir a los siguientes licitadores:

CIF: B93477610 CONSWA CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.L. No presenta subsanación dentro del plazo de tres días concedido al efecto.

CIF: A14059943 LOPEZ LUCENA HNOS. S.A. La Declaración responsable presentada no declara la solvencia técnica exigida para la participación en los lotes a los que se licita.

CIF: B29410735 MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L. La declaración responsable presentada no declara la solvencia económica ni técnica exigida para la participación en los lotes a los que se licita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

CIF: B92044742 TRANSCASAMORA, S.L. La declaración responsable presentada no se corresponde con el modelo DEUC asociado a la licitación.

CIF: B92051069 GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. La declaración responsable presentada no declara la solvencia económica ni técnica exigida para la participación en los lotes a los que se licita.

**CUARTO.-** Requerir a:

**1.- CIF: B29102852 ACEDO HNOS S.L.** licitador que ha presentado la mejor oferta del Lote 13 para que, en el plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder acreditativo de su representación, en nombre de la entidad ACEDO HNOS S.L., declarado bastante por del Área de Contratación de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a tal fin original o copia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

c) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 22.554,50 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

e) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros, realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 22.554,50 euros.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

h) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego por importe de 1.098 euros. (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**2.- CIF: B29370434 GECONSAA S.L.** licitador que ha presentado la mejor oferta del Lote 3 para que, en el plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder acreditativo de su representación, en nombre de la entidad GECONSAA S.L., declarado bastante por del Área de Contratación de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a tal fin original o copia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

c) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 5.728,42 €.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

e) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros, realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 5.728,42 euros.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

h) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego por importe de 230,69 euros correspondiente al (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caucción, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**3.- CIF: B59987529 BENITO URBAN S.L.U.** licitador que ha presentado la mejor oferta del Lote 5 y 8 para que, en el plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder acreditativo de su representación, en nombre de la entidad BENITO URBAN S.L.U., declarado bastante por el área de contratación de este Ayuntamiento,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

debiendo acompañar a tal fin original o copia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

c) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 3.992,68 €.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

e) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros, realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 3.233,68 euros para el lote 5 y de 759 euros para el lote 8.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

h) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego por importe de 87,29 euros para el Lote 5 y de 37,95 euros para el lote 8 (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**4. – CIF B92353663 HORMIGONES ACEDO S.L.** licitador que ha presentado la mejor oferta del Lote 7 para que, en el plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder acreditativo de su representación, en nombre de la entidad HORMIGONES ACEDO S.L.. declarado bastante por el Área de Contratación de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a tal fin original o copia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

c) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 10.841,22 €.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

e) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros, realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 10.841,22 euros.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

h) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego por importe de 477,50 euros. (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**5. – CIF B93033181 PAVASUR 1 S.L.** licitador que ha presentado la mejor oferta del Lote 14 para que, en el plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder acreditativo de su representación, en nombre de la entidad PAVASUR 1 S.L.. declarado bastante por el Área de Contratación de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a tal fin original o copia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

c) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

superior a 16.219 €.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

e) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros, realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 16.219 euros.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

h) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego por importe de 628,20 euros. (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caucción, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Pag. 12 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Administraciones Públicas.

**6. – CIF B47273958 CULTIVOS GUTIERREZ S.L.** licitador que ha presentado la mejor oferta del Lote 9 para que, en el plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la siguiente documentación:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Poder acreditativo de su representación, en nombre de la entidad CULTIVOS GUTIERREZ S.L.. declarado bastante por el Área de Contratación de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a tal fin original o copia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

b) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

c) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 3.221,52 €.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000035  
Fecha: 13/08/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

e) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros, realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo, de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 3.221,52 €.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

f) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

g) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

h) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego por importe de 130,32 euros. (5% del precio del contrato excluido IVA). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Comunicar el presente Decreto a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación asociado a la presente licitación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE::</b>
	JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37	2019CONTRA000035 Fecha: 13/08/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR,  
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105BAD00R5P6Y3Y6K6D9 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, REG.INT., CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN - 25/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/11/2019 14:57:37	EXPEDIENTE:: 2019CONTRA000035 Fecha: 13/08/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---

